DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Capitán Miranda 30 marzo 2022

Señor.
Luciano Becker, Intendente
Municipalidad de Capitán Miranda

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, se reúne en fecha 24 de marzo de 2022 a las 09:00, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA" LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS - LCO 01/2022 ID: 405.604** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ---

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar, que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Municipal N° 85/2022 de fecha 23 de marzo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por la **Lic. Celia López Avalos con C.I. N° 5.263.326, el Sr. José Escobar con C.I. N° 858.031 y el Sr. Diego Brítez con C.I. N° 4.694.686.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.63 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 24 de marzo del año 2022 se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada, previa declaración jurada de responsabilidad emitida por la Encargada de UOC-Interina, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 y la Resolución Municipal N°86/2022 de fecha 24 de marzo del 2022, que autoriza la apertura de sobre, que corresponde a:

1) OFERTA N° 1- HUGO HATSCHBACH - PETROMAX; Exp. Mesa de entrada N° 206/2022; FECHA Y HORA DE ENTREGA 24/03/2022, 07:04----------

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario Gs. Por litro
HUGO HATSCHBACH - PETROMAX (hugohatschbach@gmail.com)	NAFTA RON 90	2.300	Gs.7.600
	GASOIL – DIESEL-TIPO III	30.000	Gs. 7000
	GASOIL – DIESEL-TIPO I	2.500	Gs. 8.100
		Precio total Gs.	**247.730.000**

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brítez
Jefe de Catastro

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBO OBSERVACIONES.** ----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

HUGO HATSCHBACH - PETROMAX

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del oferente, **(HUGO HATSCHBACH - PETROMAX)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	El oferente ha presentado su constancia de inscripción en el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES RUC, demostrándose que su actividad es conforme al servicio objeto del llamado	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brítez
Jefe de Catastro

ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. ----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El oferente fue notificado por el comité de evaluación a presentar su certificado de producto y empleo nacional en fecha 25 de marzo del 2022, se le ha entregado en formato papel, con recibido conforme en la fecha mencionada a las 11:16, emplazándolo hasta el día 28 de marzo del 2022 hasta las 12:00.----------
En respuesta a esta notificación el oferente presento una nota de contestación expresando que no posee el certificado de origen de productos y empleo nacional, también se aclara que el oferente es del distrito de Capitán Miranda donde tiene el asiento principal de su establecimiento conforme consta en su declaración de domicilio del formulario de ofertas, como así también en la fotocopia de pago de su patente comercial.----------
Por lo tanto, siendo el único oferente, no se aplica el margen de preferencia nacional y local. -------

4. Habiéndose verificado el inciso mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
HUGO HATSCHBACH	GS. 247.730.000

5- Se procede al análisis de los precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial para un análisis mas detallado.----------

HUGO HATSCHBACH

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Gasoil-Diesel-Tipo I	litros	2.500	8.100	7.430	9.02% SUPERIOR AL PRECIO REFERENCIAL
Gasoil-Diesel-Tipo III	litros	30.000	7.000	6.360	10.1% SUPERIOR AL PRECIO REFERENCIAL
Nafta Ron 90	litros	2.300	7.600	6.870	10.6% SUPERIOR AL PRECIO REFERENCIAL

El precio ofertado de cada ítem y sub-item, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

6- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Benítez
Jefe de Catastro

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **HUGO HATSCHBACH**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República	Presentó constancia de **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, correspondiente al año 2022.	CUMPLE
Verificación de las instalaciones de Seguridad de la Estación de Servicios	Presentó debidamente certificado la inspección del Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizado en el año 2016, el mismo cuenta con una durabilidad de 20 años	CUMPLE
Contrato de exclusividad del emblema o empresa.	Ha presentado el contrato con la empresa Imperial Compañía Distribuidora de Petróleo y Derivados S.A con sus debidos anexos y adendas respectivas	CUMPLE
Copia de facturaciones de venta de años anteriores que avalen la experiencia requerida	Presentó debidamente facturaciones de ventas de los años 2018,2019,2020,2021 y 2022	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de Impuesto al valor agregado IVA	Presentó correctamente formulario 120 de los últimos 3 años 2018,2019,2020	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de impuesto a la renta	Presentó correctamente formulario 101 (impuesto a la renta) de los últimos 3 años 2018,2019,2020	CUMPLE
Patente Municipal de habilitación de local como estación de servicio.	Presentó copia del pago de la Patente Comercial en el distrito correspondiente al primer semestre del año 2022, encontrándose al día con el pago de su patente. El patente corresponde al municipio de Capitán Miranda.	CUMPLE
Balances generales de los años 2018, 2019, 2020, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó debidamente sus balances de los últimos tres año 2018, 2019, 2020, acompañado de sus notas de estado financiero	CUMPLE
Fotocopia del documento habilitante de ser dueño de un emblema y/o distribuidor.	Presentó debidamente copia de contrato con la empresa Imperial Compañía Distribuidora de Petróleo y Derivados S.A donde se menciona que cuenta con la exclusividad del emblema PETROMAX y distribución de la misma	CUMPLE
Certificado de metrología y de calidad emitida por el INTN	Presentó debidamente copia del informe técnico de verificación de pico de surtidores de combustibles líquidos	CUMPLE
Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de	Presentó correctamente la resolución de la DGCCARN A.A.N° 2531/2020 que aún se encuentra vigente hasta setiembre del corriente año 2022	CUMPLE

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brite
Jefe de Catastro

prevención de incendios.		
Presentar una lista de la ubicación y denominación de las estaciones de servicios	No presentó	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No presentó	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No presentó	NO CUMPLE
Contratos con otros entes públicos o privados que avalen su experiencia en Licitaciones Públicas.	Presentó copia de contratos con la Municipalidad de Capitán Miranda por Adquisión de combustible de los años 2019, 2020, 2021	CUMPLE

7.1 En virtud a las documentaciones que no fueron presentadas al momento de la apertura de ofertas, el comité evaluador notifica en forma personal, al oferente **HUGO HATSCHBACH, a fin de solicitar la presentación de las documentaciones omitidas en el acto de apertura de ofertas.**----------
La notificación fue entregada en fecha 25/03/2022 la que fue recibida conforme con firma y aclaración del oferente siendo las 11:16, emplazándolo hasta el día 28/03/2022 hasta las 12:00-----
El comité evaluador ha establecido dos vías para el ingreso de las documentaciones por parte del oferente: por mesa de entrada de la Municipalidad de Capitán Miranda, o al correo electrónico uoc.munimiranda@gmail.com.----------
Las documentaciones solicitadas por el comité fueron las siguientes:

1- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.
3- Presentar una lista de la ubicación y denominación de las estaciones de servicios.

7.2- Como respuesta a dicha notificación el oferente **HUGO HATSCHBACH** ha presentado en fecha 28/03/2022 por mesa de entrada de la Municipalidad bajo Exp N° 212 siendo las 09:30 ------

Las documentaciones presentadas son las siguientes:

1- Constancia de no hallarse inscripto como empleador en la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
2- La empresa no cuenta con el Certificado emitido por MIC.
3- Ubicación y denominación de la estación de servicio

7.3 Análisis de las documentaciones presentadas:

DOCUMENTACIONES	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Constancia de no estar inscripto como empleador	La empresa no cuenta con el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, debido a que no se encuentra inscripta, la misma presenta la constancia y nota aclaratoria	CUMPLE
Presentación de nota aclaratoria que no cuentan con el certificado emitido por MIC	Viendo y considerando la nota presentada por el oferente donde expresa que no cuentan con el certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC ya que no están inscriptos y considerando que los productos que ofertan no son de origen nacional.	CUMPLE
Presentación de nota de ubicación de la estación de servicio	El oferente ha presentado por nota la explicación de la ubicación de la estación de servicio, es la única en el distrito con el emblema PETROMAX ubicada en la Ruta14 km25, entre las calle B y C, en el barrio Alborada 2, y mencionando las coordenadas que registra el GPS	CUMPLE

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brítez
Jefe de Catastro

8- Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

8.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles. 3 años, comprobado con el RUC.	Con la presentación del RUC se puede constatar que el mismo cuenta con experiencia de más de 30 años en el ramo de la comercialización de combustible para vehículos automotores.	Cumple
Demostrar la experiencia en venta de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019,2020,2021) años	Se evaluó el formulario de facturación anual media del oferente, donde se expone facturaciones de los tres últimos años, y cuyo promedio es de GS. 360.500.000, el cual supera ampliamente el 50% del monto ofertado	Cumple

El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia; habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la empresa **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA.----------**

8.2 Verificación de la Capacidad técnica: De conformidad a lo establecido en– el PBC, constatándose el siguiente análisis.

CAPACIDAD TECNICA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Se deberá acreditar que es dueño del emblema y/o distribuidor del emblema que provee el combustible expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, pero así presenta el contrato de exclusividad del emblema PETROMAX, y la distribución de la misma con la empresa Imperial Compañía Distribuidora de Petróleo y Derivados S.A	Cumple
Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	Presenta debidamente copia del informe de Verificación de pico de surtidores de combustibles líquidos, como así factura de pago realizado el agosto 2021	Cumple
Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios	Ha presentado el debidamente certificado la inspección del Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizado en el año 2016, el mismo cuenta con una durabilidad de 20 años	Cumple
Tener una estación de servicio habilitado por una Municipalidad en la cual tributa.	Presenta copia del pago de la Patente Comercial Municipal correspondiente al primer semestre del año 2022 en el distrito de Capitán Miranda donde reside	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presento correctamente la resolución de la DGCCARN A.A.N° 2531/2020 que aún se encuentra vigente hasta setiembre del corriente año 2022	Cumple

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brítez
Jefe de Catastro

9- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente HUGO HATSCHBACH, constatándose el siguiente análisis:

9.1-

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	62.27	59.16	55.13	58.85
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.01	0.01	0.01	0.01
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	10.61	9.99	13.67	11.42

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	**2019**	**2020**
ACTIVO CORRIENTE	607.892.834	701.975.385	843.446.475
PASIVO CORRIENTE	9.761.944	11.865.274	15.297.176
ACTIVO TOTAL	972.519.917	1.076.393.100	1.217.499.588
PASIVO TOTAL	9.761.944	11.865.274	15.297.176

9.2-

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2018, 2019, 2020).	58.85	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2018, 2019, 2020).	0.01	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (TRES) últimos años (2018, 2019,2020), no deberá ser negativo	11.42	Cumple

10- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **Sección– Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del PBC**, se ha procedido a la verificación de las EE. TT., presentada por el oferente **HUGO HATSCHBACH** constatándose el siguiente análisis:

Se ha verificado detalladamente las EE.TT., presentada por el oferente conforme al detalle de su planilla de precios y la comparación con las EE.TT., detalladas en el PBC, siendo las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el oferente conforme a lo solicitado por la Convocante en este proceso de licitación.----------

11- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia

Lic. Celia López Avalos
Tesorera
Municipalidad Cap. Miranda

Diego Brítez
Jefe de Catastro

técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LCO N° 01/22 "*PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNCIPALIDAD DE CAPIÁN MIRANDA*" ID: 405.604** al OFERENTE **HUGO HATSCHBACH NEUMANN, PROPIETARIO DE LA ESTACION DE SERVICIO ALBORADA DEL EMBLEMA PETROMAX** con **C.I. N° 1.331.973, RUC 1331913-2, conforme al siguiente detalle:**

DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO Gs.
Gasoil-Diesel-Tipo I	litros	2.500	8.100
Gasoil-Diesel-Tipo III	litros	30.000	7.000
Nafta Ron 90	litros	2.300	7.600
Monto total de la Oferta:	***247.730.000 (Doscientos cuarenta y siete millones setecientos treinta mil)***		

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 30 de marzo del 2022, siendo las 09:15.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS

Lic. Celia López Avalos
Tesorera Municipal

Diego Britez
Departamento Catastro

José Escobar
Departamento de Obras Viales

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Capitán Miranda, 25 de marzo del 2022.

Llamado CO 01/2022

"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA" ID: 405.604

Señor/es:
HUGO HATSCHBACH - PETROMAX

Me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar que presente las documentaciones que omitió presentar en el acto de apertura de ofertas. El Comité evaluador solicita dicha documentación de carácter formal en virtud del art. 59 del decreto 2992/19.
Las documentaciones solicitadas por éste comité son las siguientes:

1- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
2- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE CONTAR.
3- PRESENTAR UNA LISTA DE LA UBICACIÓN Y DENOMINACION DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO.

Por tanto las documentaciones las podrá presentar hasta el día **28 de Marzo del 2022**, por mesa de entrada de la Municipalidad de Capitán Miranda ubicada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 16,5, o enviando a nuestro correo electrónico **uoc.munimiranda@gmail.com hasta las 12:00** ----------

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Capitán Miranda en horario de oficina o comunicarse al 0992-652.118, o a nuestro correo electrónico uoc.munimiranda@gmail.com

Por la presente ha quedado usted debidamente y legalmente notificado.

Hugo Hatschbach
1-331.913.

25.03.2022.
11:16

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
U.O.C.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Encargada de UOC-Interina
Municipalidad de Capitán Miranda

Petromax
Estación de Servicios Alborada
Capitán Miranda – Itapúa
Ruta N° 14 km 25 entre las calles B y C
Celular: (0985) 774 – 428
E-mail:hugohatschbach@gmail.com

Ruc: 1.331.913 – 2

Capitán Miranda, 28 de marzo de 2022

Municipalidad de Capitán Miranda

Comité Evaluador

A través de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en nombre de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS ALBORADA con el emblema PETROMAX, RUC N°: 1.331.913-2, a fin de darle respuesta a su solicitud de documentaciones requeridas para la provisión de combustible a la Municipalidad de Capitán Miranda.

1- Le mencionamos que nuestra empresa no cuenta con el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, ya que no se encuentra inscripta, por lo tanto anexamos la constancia de no estar inscriptos.

2- Por otra parte, la empresa tampoco cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3- En cuanto a la ubicación y denominación de la Estación de Servicios, la empresa se encuentra ubicada en Ruta 14 km 25, entre las calles B y C, en el barrio Alborada 2, distrito de Capitán Miranda. Datos GPS: 27°17'28.3"S 55°43'01.0"W - P75M+J6H, Alborada Dos. La denominación de la empresa es Estación de Servicios Alborada.

.....

Hugo Hatschbach

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
MESA DE ENTRADA
N° Exp. 212
Firma:
Fecha: 28/03/22 Hora: 09:30

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR

Nro de Certificado:49193/22

CONSTA QUE: EL RUC Nº 1331913, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 26-03-2022 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-04-2022

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR